

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”

En la fecha, 19 de abril del 2024, a las 16:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Revolución S/N Grupo II Sector 15 Villa El Salvador; los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el presente Proceso de Selección, reconfirmados mediante Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N°013-2024-OGA/MVES-F4 se reunieron a efectos de realizar la evaluación y calificación de ofertas referente a la **ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

En principio corresponde precisar que, el Comité de Selección presente se encuentra conformado por el Presidente del Comité de Selección, Econ. Alicia Cristina Chanta Huancas y en presencia de los Miembros Titulares, Sr. Edwin Freddy Cuya Espinoza (Primer miembro) y el Sr. Joseph Luis Lombardi Lizano (Segundo miembro), da por iniciada la sesión.

Acto seguido el presidente da cuenta que:

Las acciones efectuadas por el Comité de Selección se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en función de lo establecido en las Bases, se procede con la evaluación del presente proceso Adjudicación Simplificada N°002-2024-CS/MVES – Primera Convocatoria, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°008-2023-CS/MVES – Primera Convocatoria para la **ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

**VERIFICACIÓN DE LA RELACION DE PARTICIPANTES Y POSTERIOR VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Para el presente proceso de selección se registraron dos participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100111838	GRIFOS ESPINOZA S A	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20100111838	  
2	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDÉ CONTRATISTAS E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20611172461	  

De la revisión de las propuestas presentadas, se puede advertir que en la fecha y horario programado se registró una propuesta, tal como se puede advertir en el cuadro adjunto

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100111838	GRIFOS ESPINOZA S A	17/04/2024	17:04:53	20100111838	17/04/2024	17:05:30	Enviado	Valido		  

Acto seguido, este colegiado procede a verificar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el colegiado realizó la revisión de las Ofertas presentadas, concluyendo lo siguiente:

	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 4)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 4)	
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Admitida / No admitida
<b>GRIFOS ESPINOZA SA</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida

**RESULTADO ADMISIÓN DE OFERTA:**

El Comité de Selección, por unanimidad, declara la oferta de GRIFOS ESPINOZA S.A., como ADMITIDA, la misma que pasa a la etapa de evaluación.

En ese sentido, este colegiado concluye que, para proceder con el otorgamiento de la Buena Pro, corresponde evaluar la oferta presentada, a fin de verificar que la misma reúna las condiciones exigidas en las Bases.

**ANEXO N°02: FACTORES DE EVALUACIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”

El Comité de Selección, en aplicación del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación. Al respecto se precisa que el precio es el factor del presente procedimiento de selección y que el valor a considerar, será el importe ofertado.

$$PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi

= Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Postor	Oferta Económica (Oi)	Precio de la oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje por factor precio	Orden de Prelación
GRIFOS ESPINOZA SA	S/ 2,211,300.00	S/ 2,211,300.00	100 puntos	100	1°

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar la oferta del postor que obtuvo el 1er lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

Postor en el Primer lugar en el orden de prelación: **GRIFOS ESPINOZA S.A.**

CAPACIDAD LEGAL	
A. HABILITACIÓN	
Requisitos:  Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004- 2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191- 2011/OS-CD y sus modificatorias	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

El comité de Selección, acuerda por unanimidad, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, decide por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR MONTO ADJUDICADO

GRIFOS ESPINOZA SA S/ S/ 2,211,300.00

Por lo consiguiente, el Comité de Selección procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben, en señal de conformidad.

**LAS FIRMAS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

-----  
Econ. Alicia Cristina Chanta Huancas

Presidente del Comité  
de Selección

-----  
Sr. Edwin Freddy Cuya Espinoza

Primer Miembro Titular  
del Comité de Selección

-----  
Sr. Joseph Luis Lombardi Lizano

Segundo Miembro Titular  
del Comité de  
Selección